

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor. Sección de Campaña

Concediendo gracias á Oficiales é indivíduos del Instituto de Voluntarios, por el Natalicio de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, Doña María de las Mercedes.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 8 de Noviembre último, comunica al Excwo. Sr. Capitan General de esta Isla, la Real órden siguiente:

«Exemo. Sr.—En vista de la carta número 3.251, que dirijió V. E. á este Ministerio con fecha 21 de Setiembre último, remitiendo propuesta en favor de Oficiales é indivíduos del Instituto de Voluntarios de esa Isla, á quienes corresponden las gracias que la misma expresa, como comprendidos en el Real decreto de 9 de Octubre de 1880, dictado con motivo del Natalicio de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles las mencionadas gracias en la forma que indica la adjunta relación que empieza con D. Sebastian Terreiro y Busto, y termina con D. Tomás Martinez Ogeda.—De Real órden, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relación nominal de los Oficiales é individuos de Voluntarios de la Isla de Cuba, á quienes por Real órden de esta fecha se les conceden las gracias que á continuación se expresan, como comprendidos en el Real decreto de 9 de Octubre de 1880, dictado con motivo del Natalicio de S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias.

ARTILLERÍA .-- PRIMER BATALLON DE LA HABANA.

Grados	Clases.	Nombres.	Gracias.
	Capitan Teniente Alférez Sargento 19 Otro 29 Cabo 19 Otro	D. Sebastian Ferreiro y Busto Angel de Mandalunvi Sustacha Antonio Gimenez Mayero Joaquin Martinez Gonzalez Sérgio Muela Mirones José Tenreiro Insua Dionisio Durán Alonso	clase del Mérito Militar. Cruz blanca sencilla del Mèrito Militar.
		1º Compañía.	
	Gastador Otro	E. Sr. D. Santiago de la Cuesta Gollol D. Eusebio Planella Constans José A. Suarez Perez Gabriel Diaz Perez Vicente Gomez Lopez Félix Arauco Azerecho José Mujica Longa De Maria Lon	Cruz blanca sencilla del Mérito Mili- tar.

Se continuará.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba,—Estado Mayor. Sección 3ª

Previniendo la forma de reclamar los licenciados por todos conceptos ó sus herederos residentes en la Isla, la conversion de sus créditos.

Con esta fecha dice el Excmo. Señor Capitan General á todos los Excelentísimos Señores Comandantes Generales de esta Isla, lo que sigue:

«Para la conversion en títulos de la deuda de los créditos á que se refiere la ley de 7 de Julio pasado, publicada en la Gaceta Oficial de la Habana, correspondiente al dia 3 de Agosto último, he resuelto que los indivíduos licenciados del Ejército por cumplidos, inútiles, û ctros conceptos que residan en la Isla, sus herederos ó respresentantes legales, como igualmente los de los que hayan fallecido, tambien residentes en la Isla, soliciten de los Sres. Sub-Inspectores de las armas respectivas la conversion de los créditos que tengan por alcances no satisfechos hasta la fecha acompañando à las ins-

tancias que dirigirán por conducto de la autoridad militar del punto en que residan, la cual las cursará directamente á las Sub-Inspecciones para economizar tiempo, el abonaré original que posean ó el documento que á falta de éste y por no habérseles expedido oportunamente acrediten su derecho; bien entendido que cuanto mas activos sean en promover sus peticiones mas pronto alcanzarán que sus créditos devenguen el interés que prefija el artículo 3º de la citada Ley.—Sírvase V. E. dar á esta órden toda la publicidad posible á fin de que llegue á noticia de cuantos interesados residan en esa provincia.»

Lo que de órden de S. E. se publica en el Boletin Oficial para general

conocimiento.

Habana 11 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M, Luis Roig Lluis.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba. —Estado Mayor. Seccion 54.

Real orden dando de baja en el Ejército, al Comisario de Guerra graduado Oficial 1º del Cuerpo Administrativo, D. Rafael Gaston y Gaston, por desaparición del mismo.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 26 de Octubre último, comunica al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla, la Real órden si-

guiente:

«Exemo. Sr. -He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la carta oficial de V. E. número 3.221, fecha 19 de Setiembre último, en la que participa á este Ministerio que el Comisario de Guerra graduado, Oficial 1º del Cuerpo Administrativo del Ejército, D. Rafael Gaston y Gaston, destinado en esa Isla y sujeto á un procedimiento por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, sin embargo de haber sido llamado por edictos no ha verificado su presentación ante el Fiscal correspondiente dando con ello lugar á que se confirme su desaparición en la plaza de la Habana donde tenía su domicilio. Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja en el Ejército y que se publique esta resolución en la Gaceta de Madrid, á fin de que llegado á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir y al resultado tanto de aquel procedimiento como de la sumaria que se le instruye, si se presentase ó fuese habido. -De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de órden de S. E. se publica en el Boletin Oficial para general

conocimiento

Habana 12 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor. Seccion 2ª

Real órden de 14 de Octubre próximo pasado, disponiendo que el precio de venta del Reglamento sobre responsabilidad ó irresponsabilidad, pérdidas de material, ganado y otros efectos, sea el de 50 céntimos de peseta cada ejemplar.

El Excmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Guerra, dice al Excmo.

Sr. Capitan General lo que sigue:

«Exemo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director General de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas, lo que sigue: Conformándose el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito de 30 de Setiembre último, ha tenido á bien aprobar que el precio de venta del Reglamento sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, inutilización y pèrdidas de material, ganado ó efectos en funciones del servicio militar y fuera de ellas, sea el de 50 céntimos de peseta cada ejemplar.—Lo que de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de órden de S. E. se publica en el Boletin Oficial para general

conocimiento.

Habana 15 de Diciembre de 1882.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.



Por resolucion del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este Boletin, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.